
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 1 de 7	

**CÓDIGO DE LA AUDITORÍA:** -GC.CI-2023

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Auditoría Interna al proceso de “Gestión Contractual”.

**DESTINATARIOS:**<sup>1</sup> Julio Cesar González García, Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF y demás integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

**EMITIDO POR:** Erika Liliana Monsalve Díaz, Profesional Especializado - Control Interno (E).



**OBJETIVO DEL TRABAJO:** Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Banco Inmobiliario de Floridablanca al proceso de **“Gestión Contractual Convenios Interinstitucionales”** en las etapa precontractual – contractual – post contractual, según el Estatuto de Contratación, Manual de Contratación y demás normatividad vigente.

**ALCANCE:** El alcance (preliminar) establecido para la realización de este trabajo, comprende la evaluación de los controles internos propios del proceso auditado, relacionados con los siguientes tópicos:

- Manual de Operaciones del proceso de Gestión Financiera con los procedimientos del numeral 12.2 al 12.3, tomando como base (criterio de auditoría) la regulación externa e interna sobre el particular que delimitan su funcionamiento y ejecución.
- Normatividad vigente y actos administrativos expedidos para la suscripción de convenios interadministrativos.

<sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 2 de 7	

**Período auditado:** 01 de Enero de 2022 a 31 de marzo de 2023

**NORMATIVIDAD APLICABLE:** Para la realización de este trabajo se consideraron como principales criterios, los siguientes:

- **Estatuto de Contratación Pública** Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios
- **Disposiciones administrativas, normatividad interna y externa que regulan las operaciones y actividades de la entidad (Estatutos, Leyes, Resoluciones, manuales, y procedimientos) en el desarrollo de la gestión contractual de la entidad.**

**RIESGOS A CONSIDERAR EN ESTA AUDITORÍA:**

**Identificados en el Mapa de Riesgos del (los) Proceso (s) Auditado (s):**

- **R1** No identificar claramente las necesidades de contratación que se requiere por parte del BIF.
- **R2** incumplimiento en la supervisión idónea sobre la ejecución de los contratos.
- **R3** Demora en la publicidad de todos los contratos en las plataformas oficiales SECOP II y SIA OBSERVA.
- **R4** Desconocimiento del Manual de Contratación y la normatividad vigente
- **R5** Debilidad en el proceso de verificación de los soportes de los procesos contractuales debido a tráfico de influencias para favorecer a terceras personas.
- **R6** Debilidad en el proceso de verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales debido al escaso personal de planta para la realización de la supervisión de los contratos.
- **R7** Debilidad en la verificación de los documentos contractuales, debido al desconocimiento o interpretación subjetiva del marco normativo, que afecta el normal desarrollo de los procesos contractuales.

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 3 de 7	

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Como resultado de la evaluación practicada sobre los Procesos de la Gestión Contractual, inherente a los convenios interinstitucionales suscritos por el Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF y con fundamento en la información recibida durante la auditoría, se identificó que existen tres (3) convenios interinstitucionales vigentes suscritos con el Municipio de Floridablanca, de los cuales se tomó como muestra un (1) convenio el cual se encuentra con ejecución en curso, corresponde al convenio identificado así: FLO-INFRA-CD-073-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito con el municipio de Floridablanca, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS EJES VIALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS EJES VIALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Dentro del desarrollo de la auditoría se realizó la revisión de la documentación, observación, visita de campo, y verificación de las actividades del citado convenio, y de los contratos que se desglosan para la ejecución del mismo, se analizó el convenio por una parte desde la labor de contratista en efecto de cumplidor de las obligaciones establecidas en el mismo y por otra parte como contratista para la ejecución del convenio suscrito, desde lo previsto se identifican las siguientes fortalezas a resaltar:

1. La entidad cuenta con un manual de operación en el cual se encuentran establecidos los procedimientos para la gestión contratación el cual es conocido por los funcionarios involucrados en el proceso, igualmente tiene adoptada la reglamentación inherente a las



ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	<b>Versión 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>Código VI-A1-300-25.1</b>	<b>Página 4 de 7</b>	

diferentes modalidades de contratación de acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratación.

2. La entidad cumplió con los principios que orientan la gestión contractual (etapa precontractual y contractual, ya que el convenio está en ejecución), para los efectos de los contratos suscritos para la ejecución del convenio.
3. Se identificó que la entidad cumple con todas las etapas del proceso de selección del contratista de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la entidad y las demás normas relacionadas con el proceso contractual para las entidades públicas.
4. Se observó que se realizaron los ajustes presupuestales y modificaciones del plan anual de adquisiciones, para la ejecución del convenio, el cual está debidamente aprobado mediante acto administrativo.
5. La entidad garantizó el principio de publicidad con la publicidad de la totalidad de los procesos contractuales en las plataformas del Secop II y II y SIA OBSERVA.
6. Se observó que el Banco Inmobiliario de Floridablanca, ha venido dando cumplimiento parcial a las obligaciones contraídas con el municipio, en lo que se respecta a la ejecución de las obras citadas, y de acuerdo al informe presentado por el profesional en ingeniería civil de apoyo designado, y según la muestra tomada cumple con los ítems establecidos por el contratante (Municipio de Floridablanca) en las cláusulas 4 y 5 del respectivo convenio. (informe anexo)
7. Se evidencia que el profesional designado como supervisor cumple con los requisitos de idoneidad y habilidades para la ejercer la labor de supervisión del convenio.
8. Los funcionarios encargados del proceso brindaron la información requerida, participaron de las reuniones citadas y estuvieron atentos en el desarrollo de la auditoría.

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 5 de 7	

### OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO IDENTIFICADAS (HALLAZGOS):

Dentro del proceso de evaluación se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:

1. Se observó el incumplimiento a lo establecido en la Cláusula tercera del FLO-INFRA-CD-073-2021, ya que los porcentajes de algunas de las pólizas solicitadas al contratista de obra son diferentes a las requeridas por el municipio, tal como se puede evidenciar en las obligaciones del contrato No.048 DE 2022 y en las pólizas expedidas.
2. No se evidencia la apertura de una cuenta de ahorros a nombre del convenio para el manejo de los recursos aportados, tal como le establece la cláusula 10 del convenio, se observa una Cuenta de Ahorros No. 480100196101 abierta el 21 de diciembre de 2022 en la entidad financiera Bancoomeva, a nombre del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
3. Se observa el incumplimiento por parte del BIF, a las cláusulas 6,7, y 9 del convenio en lo referente a rendir informes mensuales al Municipio de Floridablanca sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes, al respecto se evidencian unos informes emitidos por el supervisor del BIF, pero no se encuentran los oficios remisorios, ni los recibidos por parte del Municipio.
4. Se observa que se realizaron varias suspensiones a los contratos, lo que deja notar falta de planeación, pero esto obedece a que el Municipio de Floridablanca, realizó modificaciones a los ítems y adición de recursos para cubrir otros frentes que no estaban incluidos en el convenio.

### INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL FLO-INFRA-CD-073--2021 (Clausulas 3, 6, 7, 9, 10)

**Descripción:** Realizada la evaluación se observa el incumplimiento a lo establecido en las cláusulas 3, 6, 6, 9, y 10 del FLO-INFRA-CD-073-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito con el

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 6 de 7	

municipio de Floridablanca, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS EJES VIALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS EJES VIALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

**Causa probable:** Falta de atención por parte del supervisor y aprobador de pólizas.



- **Riesgo (s) asociado (s): R6** Debilidad en el proceso de verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales debido al escaso personal de planta para la realización de la supervisión de los contratos.
- **R7** Debilidad en la verificación de los documentos contractuales, debido al desconocimiento o interpretación subjetiva del marco normativo, que afecta el normal desarrollo de los procesos contractuales.

**Recomendación:** Dar cumplimiento con lo establecido en las obligaciones contractuales que tenga la entidad en cuanto al rol de contratista.

**RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO (HALLAZGOS):**

N°	TÍTULO DEL HALLAZGO
1	<b>INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL FLO-INFRA-CD-073--2021 (Clausulas 3, 6, 7, 9, 10)</b>

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 7 de 7	

**RECOMENDACIÓN ADICIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:**

- Coordinación entre las partes que suscriben el convenio, con el fin de que se dé cumplimiento a los términos proyectados para la ejecución de los mismos, respetando los principios de planeación, y eficiencia en el desarrollo de los proyectos que generan impacto.

**Notas:**

- La naturaleza de la labor de auditoría interna se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por el personal perteneciente al proceso o actividad auditada. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas es discrecional de la Administración del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF.

--

Floridablanca, 16 de agosto de 2023



**ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**

Profesional Especializado – control Interno (E)

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------